

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 OCT 2024*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2363-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramita la liquidación de viáticos y gastos de traslado a favor del integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, quien se trasladará a la ciudad de Ushuaia el día 30 de Octubre del corriente año, con motivo de participar del juramento a los integrantes que asumirán en los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicho Comité, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa y gastos de traslados que occasionen a la ciudad de Ushuaia, el día 30 de Octubre de 2024, a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374, quien se trasladará a la ciudad de Ushuaia, el día 30 de Octubre del corriente año, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la cuenta del Banco Galicia N° 400816713475, C.B.U. N° 0070347330004008167159, a nombre del Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 356/24

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo